



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### CULTURA Y JUVENTUD

#### *V Premio de Realización Documental para Jóvenes “Avelino Hernández”*

Con el fin de apoyar la creatividad de los jóvenes sorianos, la Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Cultura y Juventud convoca el V Premio de Realización Documental para Jóvenes “Avelino Hernández” para la realización de un documental sobre la Gesta numantina, con motivo de la conmemoración de su 2150 aniversario, conforme a las siguientes,

#### BASES

1. En la presente edición, los documentales presentados al certamen, tratarán de presentar al público cualquiera de los aspectos relacionados con la gesta numantina: históricos, patrimoniales, literarios, etc.

2. Podrán optar al certamen realizadores sorianos, a título personal o colectivo, que cuenten con una edad comprendida entre los 18 y los 35 años en el momento de la convocatoria. En este sentido, tendrán la consideración de sorianos las personas.

- a. Naturales de la provincia de Soria.
- b. Residentes en Soria con fecha 1 de enero de 2017.
- c. Estudiantes matriculados en centros docentes de la provincia.
- d. Descendientes de sorianos en primera generación.

En el caso de que se trate de un proyecto colectivo, se postulará la participación como candidatura conjunta, y en el caso que resulte premiada, la cuantía en premios y ayudas para la realización del documental final será la misma que reciban las candidaturas individuales.

No podrán presentarse a este certamen los ganadores de ediciones anteriores.

3. El premio está dotado con 3.000.- €. el importe del mismo se computará a cuenta de los derechos de autor, estando sometido a la normativa fiscal vigente.

El importe del premio se hará efectivo una vez que el autor o los autores entreguen el documental acabado para su proyección.

4. El proyecto deberá contar con una duración mínima de 10 minutos, a los que se añadirán la correspondiente cabecera y títulos de crédito.

5. La realización del documental deberá contar con adecuado rigor científico.

6. Los concursantes deberán entregar un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema bajo el que se presentan, que incluya la documentación donde se describa de forma detallada el proyecto de documental, que contendrá, como mínimo, los siguientes elementos.

– Plan de dirección de un documental de 10 minutos sobre la temática señalada para esta edición del certamen. Se presentará en soporte papel y contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

- Título del documental.
- Materia a documentar, donde se justificará la elección del tema del documental.
- Lugares donde se va a proceder a la grabación del documental.
- Fuentes documentales en las que se basa el proyecto.



– Planteamiento conceptual del documental: idea básica en la que se vertebra, estilo y tono de la narración, referentes, etc.

– Línea estética y artística del documental.

– Planteamiento de producción y rodaje, donde se defina el equipo técnico y los materiales (cámaras, ópticas, soportes, iluminación, etc.).

– Perfil profesional de los integrantes del equipo humano del proyecto, sin incluir sus nombres para garantizar el anonimato de los participantes.

– Un cortometraje documental o elemento audiovisual, dirigido por el participante, como muestra de su estilo cinematográfico, en caso de tenerlo.

– Cuantos elementos se consideren oportunos para la mejor comprensión del proyecto.

7. Para mantener el anonimato del autor o autores del proyecto, los datos personales se enviarán bajo plica cerrada, que debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y dirección de correo electrónico; se incluirá también una breve reseña biográfica del participante y de su equipo. Asimismo, se acreditará documentalmente el cumplimiento de la base 2ª de la convocatoria.

En el exterior del sobre figurará, como único elemento identificativo, el mismo lema que se haya elegido para el sobre de documentación, junto a la palabra PLICA.

8. Los dos sobres señalados en las cláusulas anteriores se incluirán en otro sobre que se enviará a:

V Premio de Realización Documental para Jóvenes “Avelino Hernández”.

Departamento de Cultura y Juventud Diputación Provincial de Soria.

C/ Caballeros nº 17. CP 42002 Soria.

El envío puede hacerse por correo postal, mensajería o personalmente.

9. El plazo de admisión de originales comenzará a partir de hacerse pública esta convocatoria y se cerrará el día 22 de septiembre de 2017.

10. El jurado será nombrado por la Diputación Provincial de Soria y estará formado por especialistas de diferentes ámbitos de la cultura y cinematografía.

11. El fallo del jurado será inapelable. El premio puede ser declarado desierto. El jurado se reserva el derecho de hacer menciones especiales no remuneradas de algún trabajo presentado.

12. El jurado y la Diputación de Soria se reservan el derecho a modificar su fallo si, con posterioridad al mismo, tuvieran acceso a información que pudiera poner en cuestión los méritos atribuidos a las candidaturas premiadas.

13. El jurado procederá a la apertura de la plica del original ganador una vez dictaminado el certamen. El fallo del jurado se hará público y la Diputación de Soria contactará directamente con el autor o autora de la obra galardonada.

14. Para la concesión del premio, el jurado tendrá presente la naturaleza global del proyecto documental, considerando aspectos como la calidad de la propuesta o idea original de proyecto, el tratamiento científico del proyecto, la adecuada adaptación del plan de dirección, las características técnicas del planteamiento de producción, la apropiada propuesta de escenarios así como la línea estética y artística del proyecto.

15. El premio se concederá al mejor proyecto de documental. La Diputación de Soria se reserva el derecho de proponer las modificaciones necesarias, en todas las fases del proyecto, para garantizar el adecuado rigor científico y la idoneidad del resultado final del documental.



16. El autor o autora de la obra ganadora deberá presentar la totalidad del proyecto, completamente terminado en el plazo señalado por la Diputación de Soria, que se determinará en relación a las necesidades temporales del proyecto seleccionado.

17. Cada participante debe garantizar que se trata de un proyecto original, inédito y que no está presentado al mismo tiempo en otra entidad para su evaluación. Durante el tiempo que dure la convocatoria no podrá retirar el proyecto del concurso.

18. La Diputación de Soria será la propietaria del documental ganador que podrá ser utilizado según sus necesidades, sin perjuicio de que el autor o autora mantenga la propiedad intelectual del documental.

19. El autor o autora no podrá utilizar los elementos del documental premiado en otros proyectos (imágenes en bruto o editadas, guión, título, idea básica, etc.), sin la previa autorización de la Diputación de Soria.

20. El autor o autora, previa autorización de la Diputación de Soria, podrá exhibir el documental para fines informativos o de promoción de su actividad profesional, indicando siempre el carácter de obra premiada por la Diputación de Soria.

21. Los autores interesados en que les sea devuelto el proyecto presentado, en el caso de no ser premiado, deberán incluir su solicitud al enviar el original, indicando en ella el lema bajo el que se ha presentado la obra y una dirección de correo electrónico donde poder contactar. En el caso de no solicitar la devolución, la Diputación Provincial procederá a su destrucción.

22. El hecho de presentar los proyectos al presente concurso, supone la conformidad con las presentes bases.

Estas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017. email: [juventud@dipsoria.es](mailto:juventud@dipsoria.es)

Soria, febrero de 2017.– El Presidente, (Ilegible).

428

-----

BOPSO-23-27022017